

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°

1630

PITRUFQUÉN: 07 OCT 2024

**VISTOS:**

1. El Decreto Alcaldicio Exento N°1539 de fecha 12/09/2024 que, aprueba Bases Administrativas Generales y Técnicas que rigen la Licitación Pública "**ADQUISICION DE MATERIALES COMUNICACIÓN Y DIFUSION , PROGRAMA REGISTRO SOCIAL DE HOGARES, PARA LA MUNICIPALIDAD DE PITRUFQUEN.**", aprobadas por la Unidad Jurídica de la Municipalidad de Pitrufoquén.
2. El Decreto Alcaldicio Exento N° 605 de fecha 28/06/2021, por medio del cual asume el cargo de Alcalde de la Municipalidad de Pitrufoquén, Doña Jacqueline Romero Inzunza.
3. El Decreto Alcaldicio N°017 de fecha 08 de enero de 2024, que nombra Administrador Municipal a Don Marco Hurtado Zapata.
4. El Artículo N°62 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
5. El Decreto Alcaldicio N°1132, de fecha 01 de abril de 2024, que decreta que asciende como Secretaria Municipal la Srta. Mónica Andrea Rivera Vargas
6. La Ley N° 19.886 y el Decreto Supremo N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004, publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de septiembre de 2004 que aprueba el Reglamento de la Ley Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.
7. Las Resoluciones N°07 y N° 08/2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. El llamado efectuado por la Municipalidad de Pitrufoquén para la "**Adquisición de Materiales Comunicación y Difusión, Programa Registro Social de Hogares, para la Municipalidad de Pitrufoquén.**", a través de la Licitación Pública ID N° 3708-83-L124.
2. Que, de conformidad con lo indicado en el punto decimo de las Bases Administrativas de la Licitación antes individualizada, la evaluación de ofertas será realizada por una comisión integrada por 3 de sus funcionarios.

**DECRETO:**

1. Designese como miembros de la Comisión Evaluadora para la Licitación ID N° 3708-83-L124 a los siguientes funcionarios de la Municipalidad de Pitrufoquén, o quien lo subrogue o reemplace.





- Maribel Candia Astete Rut 15.985.510-4, Jefa Unidad de Desarrollo Económico Local, o quien lo subrogue o reemplace con responsabilidad administrativa.
  - Melissa Saldía Chatre Rut 14.035.781-2, Técnico de la Dirección de Desarrollo Comunitario, o quien lo subrogue o reemplace con responsabilidad administrativa.
  - Alejandra Montalbán Saavedra Rut 13.397.602-7, Profesional de la Dirección Desarrollo Comunitario, o quien lo subrogue o reemplace con responsabilidad administrativa.
2. Considérese desde el 04 de octubre al 25 de octubre de 2024, periodo en que deberá resolverse el proceso licitatorio.
  3. Regístrese a los miembros de la comisión, antes individualizados, en el sistema institucional del Lobby.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE**



**MONICA RIVERA VARGAS**  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**

MHZ/MRV/CBR/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo DIDECO



**MARCO HURTADO ZAPATA**  
**ALCALDE (S)**

